



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0016-2023-UTEA-CU.

Abancay, 27 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0015-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de enero de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 021-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

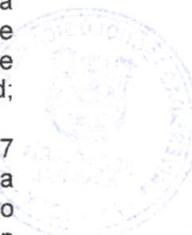
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N°0015-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de enero de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 021-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, que aprueba la propuesta de contratación de los profesionales en condición de docentes contratados a tiempo completo, para que puedan asumir funciones como Directores y Sub Directores de las escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 021-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, que en su Artículo Primero: "APROBAR, la propuesta de contratación de los siguientes profesionales en condición de docentes contratos a tiempo completo, para que puedan asumir funciones como Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Departamento Académico, para la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el semestre académico 2022-II, con vigencia a partir de la aprobación del Consejo Universitario y emitida la resolución respectiva, conforme se detalla: (...) y en su Artículo Segundo: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0126-2023-UTEA-FCJCS de fecha 18 de enero de 2023, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, en el cargo de Directores y Sub Directores de la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el semestre académico 2022-II, a partir de la aprobación del Consejo Universitario, conforme se detalla: (...);





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0016-2022-UTEA-CU



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2023, en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 021-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, que en su Artículo Primero: "APROBAR, la propuesta de contratación de los siguientes profesionales en condición de docentes contratos a tiempo completo, para que puedan asumir funciones como Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Departamento Académico, para la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el semestre académico 2022-II, con vigencia a partir del 01 de febrero hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, conforme se detalla:

SEDE ABANCAY:

- Dr. Oscar Cruz Aguilar E.P. Contabilidad
- Lic. Yony Farfán Robles E.P. Educación

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- Mag. Karina Rocío Alfaro Munares E.P. Contabilidad
- Abog. Mario Natividad García Fernández E.P. Derecho
- Mag. Williams León Sante E.P. Educación

En su Artículo Segundo: Ratificar, la Resolución Decanal N° 0126-2023-UTEA-FCJCS de fecha 18 de enero de 2023, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. – "ENCARGAR, en el cargo de Directores y Sub Directores de la Sede Abancay y Filial Andahuaylas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el semestre académico 2022-II, con vigencia a partir del 01 de febrero hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, conforme se detalla:

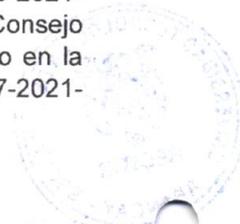
SEDE ABANCAY:

- Dr. Oscar Cruz Aguilar-Director (e) de la E.P Contabilidad
- Lic. Yony Farfán Robles - Directora (e) de la E.P Educación

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- Mag. Karina Rocío Alfaro Munares - Sub Directora (e) de la E.P Contabilidad
- Abog. Mario Natividad García Fernández - Sub Director (e) de la E.P Derecho
- Mag. Williams León Sante - Sub Director (e) de la E.P Educación"

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2023, la Contrata del Dr. Wilmer Coaquira Coaquira para la Escuela Profesional de Contabilidad desde el 01 de febrero hasta la conclusión del Semestre Académico 2022-II





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0016-2022-UTEA-CU

para la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay; Consecuentemente **Encargar el cargo de Director del Departamento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales al Dr. Wilmer Coaquira Coaquira**, con todas las funciones inherentes al cargo desde el 01 de febrero hasta la conclusión del semestre académico 2022-II.

ARTICULO TERCERO DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2023, a la Sub Dirección de Recursos Humanos que al momento de la elaboración de los contratos verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.